	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA				
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2021				
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA"				
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 23.408.485, 00) , incluido los impuestos a que haya lugar.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	
CAUSAL	SERVICIO DE ALQUILER				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				

### 1- MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener éste documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

El proceso de selección de mínima cuantía se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que señala:

*"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"*

*"La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. (...)"*

*En este orden, habida cuenta que el contrato de servicios que se pretende celebrar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía.*

### 2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Que el Municipio constituye la célula básica de la organización Estatal, tiene por objeto, dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, buscando asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional; de ahí, que se constituya en el escenario principio para la consolidación de los más auténticos valores de la idiosincrasia nacional y el rescate de la identidad de las comunidades que lo habitan.


La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311 establece que el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Las autoridades

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. “La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

A su vez, el artículo 3 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, establece, entre otras, como funciones del municipio, las siguientes:

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

Que el Estado para cumplir con la función asignada en la Constitución y la Ley, debe propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones hacia el desarrollo de programas, proyectos y actividades en busca del bienestar de los Barayunos, entre ellas la de mantener la transitabilidad de las vías terciarias del municipio.

Que el Municipio de Baraya cuenta con una amplia red vial, la cual es utilizada a diario por los habitantes de los diferentes Corregimientos y Veredas para poder movilizarse hacia la Cabecera Municipal y a la Capital del Departamento, tanto para acceder a servicios de salud y administrativos que se prestan en el área urbana y que en su mayor proporción están a cargo del ente territorial, como para la comercialización de productos agropecuarios, adquisición de insumos, entre otras actividades comerciales, las cuales se constituyen en el sustento para sus familias y el consiguiente desarrollo del Municipio.

Que en la actualidad las vías de acceso desde y hacia el área rural del municipio se encuentran en regular estado, dado por el influjo de la escorrentía de las aguas lluvias en época de invierno, las cuales deterioran su estructura, a pesar del mantenimiento rutinario que se les hace, lo cual causa en el parque automotor deterioro, retarda el transporte de los productos e insumos agropecuarios y dificulta el acceso a las comunidades rurales a los servicios de salud y administrativos que se prestan en el casco urbano del municipio, a la vez se aclara que la motoniveladora de marca NEW HOLLAND de propiedad del Municipio de Baraya, se vio implicada en un accidente y el municipio adelanta un proceso para su intervención pero este, se encuentra en etapa de desarrollo regido por un cronograma, por tal razón no cuenta con dicha maquinaria para adelantar labores operativas dentro de la malla vial del municipio, el Municipio de Baraya también cuenta con dos volquetas que son de su propiedad, pero estas no son suficientes para atender la necesidad de las comunidades del área rural debido a la temporada de lluvias, se requiere disponer de la maquinaria suficiente para las labores de intervención de las vías terciarias del Municipio.

El municipio de Baraya en virtud del cumplimiento constitucional y de su plan de desarrollo 2020-2023 “BARAYA JUNTOS LO HAREMOS” necesita intervenir en labores operativas de mantenimiento rutinario sobre la malla vial, para generar acceso y facilidad de transporte a la población rural.


Que el municipio de Baraya con el propósito de garantizar a la comunidad el buen estado de las vías, está interesado en encaminar sus acciones hacia la ejecución de programas, proyectos y actividades que propicien el desarrollo económico y social de la comunidad, lo cual conlleva a la generación de oportunidades de empleo, acceso oportuno a servicios, reactivación del comercio y por ende a una mejor calidad de vida a sus habitantes, razón por la cual se ha venido adelantando el mantenimiento de vías terciarias con la maquinaria de propiedad del municipio de Baraya; sin embargo, el arduo trabajo adelantado por la maquinaria pesada y volquetas de propiedad del municipio ha causado averíos en dichos vehículos,

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

haciéndose necesario contar con el apoyo de maquinaria adicional para agilizar actividades de mantenimiento rutinario de vías ante el incremento del deterioro vial causado recientemente por la ola invernal.

Que para lograr este propósito, el municipio de Baraya tiene proyectado adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para contratar el alquiler de maquinaria y volquetas como apoyo a las actividades de mantenimiento a las vías terciarias del municipio.

En consecuencia de lo anterior, el Municipio de Baraya a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, requiere **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”**, por la cual es viable adelantar el presente proceso de selección, para de esta manera cumplir con los objetivos misionales, encaminados a lograr un 100% de la transitabilidad de las vías del municipio para brindar una mejor calidad de vida para nuestra población y permitir dinamizar nuestro municipio, actividad que se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo del Municipio de Baraya, “BARAYA JUNTOS LO HAREMOS 2020-2023” y en el plan de compras para la vigencia del 2021 **CODIGO UNSPSC 72141700** Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria, con descripción técnica definidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, se viabiliza igualmente desde el punto de vista económico y jurídico.

LINEA ESTRATEGICA	SECTOR	PROGRAMA	META DE PRODUCTO
GOBIERNO PRODUCTIVO, JUNTOS LO HAREMOS	Transporte	Infraestructura red vial regional	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

### DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

La forma técnica de satisfacer la necesidad determinada en el presente estudio, consiste en adelantar un proceso de selección para **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”** contando para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, por lo que resulta conveniente, viable y oportuno, adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí planteada del Municipio de BARAYA.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR


3.1 OBJETO	<b>“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”</b>		
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	<b>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
	<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>BIEN O SERVICIO</b>
	Clase	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

<b>3.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<p>Las especificaciones técnicas de las actividades que se deben ejecutar son las que se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="571 398 1493 680"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOTONIVELADORA EN LLANTADA <math>\geq</math> 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	UND	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.						
1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	UND	1						
<b>3.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>No aplica para la presente contratación.</p>								
<b>3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones específicas:</p> <p>1.garantizar <b>“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA CON CONDUCTOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS VIAS Y SECTORES CRITICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA”</b>, de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p> <table border="1" data-bbox="571 1120 1493 1402"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MOTONIVELADORA EN LLANTADA <math>\geq</math> 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior</td> <td>UND</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Los valores deberán incluir operador y combustible. Los gastos generados por la contratación del conductor u operador serán asumidos por el contratista.  b) Los valores totales deben incluir gastos de legalización y descuentos de ley, igualmente incluye el I.V.A.  c) El proponente deberá garantizar que la maquinaria se encuentra en buen estado y la entidad se reserva el derecho de revisar el estado de los mismos.</p> <p>2. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el éxito de su gestión a través del mantenimiento y recuperación de las vías de las veredas salero, soto y patia, también en otras vías de veredas que presenten solicitud para dicha actividad.</p> <p>3. Trasladar la maquinaria y volquetas a los lugares establecidos por el municipio de Baraya para la realización de las labores contratadas.</p> <p>4. Supervisar periódicamente al personal a su cargo (conductores u operadores), en pro de la buena calidad del servicio.</p>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	UND	1
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.						
1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	UND	1						

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co




	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

	<p>5. Disponer de maquinaria (motoniveladora) adicional en caso de que se presenten averías, daños, reparaciones que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio.</p> <p>6. Disponer de Personal de conductores u operadores idóneos para la prestación del servicio.</p> <p>7. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.</p> <p>8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de Baraya a través del supervisor delegado, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.</p> <p>9. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato</p> <p>10. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>11. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.</p> <p>12. Establecer las correspondientes pólizas de garantía.</p> <p>13. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.</p> <p>14. Deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales de las personas a las cuales tenga vinculados laboralmente</p> <p>15. FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y la del personal vinculado para la operación y conducción de la maquinaria, y que deberá acreditar en su oferta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO. El presente requisito, deberá acreditarse para la realización de cada pago; en el evento en que EL CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema, EL MUNICIPIO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud, pensiones y riesgos laborales.</p> <p>16. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Baraya y se deriven de la naturaleza del contrato.</p> <p style="text-align: center;"><b>• Obligaciones del Municipio:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato</li> <li>2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.</li> <li>3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.</li> <li>4. Exigir que el servicio sea de óptima calidad.</li> <li>5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.</li> <li>6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.</li> </ol>
<b>3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

	<p>en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.</p> <p>El plazo de vigencia del contrato será el plazo de ejecución y cuatro meses más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.</p>
<b>3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Baraya – Huila. – zona rural.

#### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.  
 Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y  
 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.  
 Para la celebración del presente contrato, de acuerdo con la cuantía y el objeto del contrato a celebrar la modalidad de selección corresponde al procedimiento de mínima cuantía, previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

#### 5- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECCIÓN PRESUPUESTAL

##### 5.1. Análisis del sector económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La entidad estatal deja constancia de la elaboración de los estudios del sector con base en los cuales se elaboraron estos estudios previos, los cuales hacen parte del presente documento.

##### 5.2. Presupuesto Oficial.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA ≥ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	HORAS	1	\$195.000


El valor del presupuesto oficial es de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.408.485,00) M/CTE.**

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

**5.3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO** (variables, montos, costos, consultas SECOP, Consulta Proyecto, precios del mercado, y otros):

Para desarrollar el análisis que soporta los valores unitarios estimados de la contratación que se pretende realizar, se procedió a tomar inicialmente como referencia los **precios unitarios del sondeo de mercado en el Departamento del Huila** teniendo en cuenta la cotización más baja por ítem. Se anexan al presente estudio previo las siguientes cotizaciones:

Cotización 1: BARINGO INGENIERO S.A.S.

Cotización 2: EASPROF INVERSIONES S.A.S

Cotización 3: C.H.M INGENIERIA S.A.S

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	MENOR VALOR
1	MOTONIVELADORA ENLLANTADA (≥ 100 Hp)	HORA	1	\$ 200.000	\$ 210.000	\$ 195.000	\$195.000

Lo anterior nos permite concluir que el municipio de Baraya en cumplimiento a los principios fundamentales de la Contratación Estatal, exegéticamente descritos en la Ley 80 de 1993: Economía, Transparencia y Responsabilidad, actuó de forma mesurada y responsable con el erario público en su proceso anteriormente descrito.

**5.4. ASPECTO TÉCNICO**

La contratación del presente proceso es de fácil acceso y de común utilización, por lo cual el mercado nacional ofrece un alto número de personas y firmas en obra pública con las condiciones técnicas exigidas. Para la presente contratación, se procedió a revisar contratos similares en la vigencia y vigencias anteriores, encontrando que para este tipo de obra se debe exigir condiciones de experiencias con miras a garantizar la eficiencia y eficacia de la contratación de este tipo de obras a realizar.

En la determinación del presupuesto aproximado, se tuvo en cuenta el estudio de mercado, realizado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, quienes revisaron presupuestos varios de municipios aledaños y de la región, en páginas del SECOP.

**5.5. ANALISIS DE LA DEMANDA:**

**Análisis histórico del Municipio en procesos similares:**


AÑO	OBJETO	DURACION
2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA Y DOS VOLQUETAS CON PERSONAL OPERATIVO, EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA.	20 DIAS CALENDARIO

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA LA RECUPERACION DE LA MALLA VIAL Y REMOCION DE DERRUMBES PRESENTADOS EN LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA	10 DIAS CALENDARIO
2018	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA REMOCION DE DERRUMBES Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA.	4 MESES
2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA REMOCION DE DERRUMBES Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA	MUNICIPIO DE BARAYA
2016	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA REMOCION DE DERRUMBES Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA	30 DIAS CALENDARIO
2015	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO BULLDOZER, MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETAS PARA REMOCION DE DERRUMBES Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA	30 DIAS CALENDARIO


Así mismo, se realizó el **Análisis histórico en otras Entidades de contratos similares:**

CONTRATANTE	CONTRATISTA	N° PROCESO	OBJETO	AÑO	VALOR DEL CONTRATO
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TELLO	MARLON ANDRES SALGADO	006 2020	CONTRATAR ALQUILER DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA DE LLANTAS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL TERCARIA DEL MUNICIPIO DE TELLO HUILA.	2020	\$22.650.000
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARZÓN	VJJ SERVICIOS SAS	INVITACION PUBLICA NO. 024 DE 2019	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA (INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR) PARA APOYAR LAS LABORES DE PREVENCION Y	2019	\$19.980.000

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

			ATENCION A LAS DIFERENTES SITUACIONES DE RIESGO DE DESASTRES PRESENTADAS EN EL MUNICIPIO DE GARZON ESTABLECIDO POR EL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.		
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	JAIRO VARGAS TRILLERAS	Detalle del Proceso Número 007	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA	2016	\$90.000.000
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OPORAPA	CONSORCIO MAQUINARIA OPORAPA	S.A.M.C 003-2016	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA	2016	\$140.000.000
HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	LINEAS TIMANCO SAS	Proceso Número 024	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA (EQUIPO 2).	2015	\$149,953,962

Lo anterior nos permite concluir que el municipio de Baraya en cumplimiento a los principios fundamentales de la Contratación Estatal, exegéticamente descritos en la Ley 80 de 1993: Economía, Transparencia y Responsabilidad, actuó de forma mesurada y responsable con el erario público en su proceso anteriormente descrito, igualmente que para el presente proceso el Municipio de Baraya estableció los valores de cada servicio y de cada bien teniendo en cuenta las cotizaciones entregadas por diferentes proveedores de la Región.

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$23.408.485, 00) M/CTE.**; incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. El valor del contrato, se ejecutará conforme los valores unitarios descritos.

### 5.3. Forma de Pago.

El Municipio pagará al contratista de acuerdo a los siguientes parámetros:


El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato así: Actas parciales hasta completar el 90% del valor del contrato, previa presentación del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, con informe detallado de numero horas y días de labor, copia de los pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscales y demás documentos exigidos para el pago, y el 10% de saldo una vez cumplido el objeto contractual, previa presentación del acta de terminación y liquidación del contrato, copia de los pagos a los sistemas de seguridad social y parafiscales y demás documentos exigidos para el pago.

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos, impuestos y costos en que incurra el contratista por todo concepto en la prestación el servicio.

En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Tello

#### 5.4. Respaldo presupuestal.

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente proceso, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal rubro: 2.3.2.02.01.003 Ogtros bienes transportables, UNIDAD EJECUTARIA: 1- Administración central SECTOR: 24-TRANSPORTE PROGRAMA: 2402- Infraestructura red vial regional. SUBPROGRAMA: 0600- Intersubsectorial Transporte ELEM CONST:002-Infraestructura de la red vial terciaria: incluye el inventario de la red vial, la construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación. PRODUCTO:2402112-Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario CPC:6742-servicios de operación de carreteras, puentes y túneles. PROYECTO 2020410780110 FUENTE: 260401 – ONCE DOC. SGP LIBRE INVERSIÓN, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000623 de fecha 17/08/2021.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN.

##### Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

**PERSONAS NATURALES:** Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial se encuentra enmarcada dentro del código CIU 7730, además deberá estar registrado con al menos 6 años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.


**PERSONAS JURÍDICAS:** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, dentro de su objeto social debe estar incluido el Alquiler de Maquinaria pesada, deberán estar legalmente constituidas con al menos 6 años de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con la prestación del servicio de vigilancia objeto del presente proceso, donde cada uno de los integrantes cumpla con las condiciones generales de participación establecidas según aplique (personas naturales y jurídicas); y tengan capacidad para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta presente un consorcio, unión temporal, todos y cada uno de los integrantes deberá presentar y acreditar, según el caso, el perfil requerido y la experiencia general exigida que correspondan a su naturaleza, según se trate de persona natural o jurídica legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado la ejecución del servicio de vigilancia objeto del presente proceso. Adicionalmente, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) años más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato. (vii) Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

Nota1: El documento de constitución del Proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Municipio.

Nota2: El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al 25%.

**Proponentes Extranjeros:** Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.


**PARÁGRAFO No. 1:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	<b>FO-AMB-001</b>
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA</b>	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

### **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

#### **1. Carta de la presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

#### **2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente**

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

#### **3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).**

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

#### **4. Certificado de existencia y representación legal**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

#### **5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

#### **6. Certificado de Matricula Mercantil.**


Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles.

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

#### 7. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación.

#### 8. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

#### 9. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

#### 10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.

Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.


De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "...El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

## 12. Paz y Salvo Municipal Vigente.

## 13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

## 14. Certificado de Antecedentes Fiscales

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la república. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

## 15. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

## EXPERIENCIA.

### GENERAL

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de SEIS (06) AÑOS contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil para personas naturales, y a partir de la fecha de constitución en caso personas jurídicas, verificable en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, al menos uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con los requisitos exigidos para la experiencia general.

### ESPECIFICA

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)





DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA  
NIT: 891-180-183-3

COD. FORMATO

FO-AMB-001

VERSIÓN

1

FECHA APROBACIÓN

Mayo-2013

**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**

El proponente deberá tener experiencia acreditada en dos (02) contratos terminados y liquidados durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea o incluya el servicio de alquiler o arrendamiento de maquinaria pesada en proyectos de mantenimiento y conservación de vías terciarias, y se deberá acreditar un valor superior al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de manera proporcional a su participación.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomarán de acuerdo al porcentaje de participación.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como NO CUMPLE por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de dos contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los dos primeros en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en la prestación del servicio de Alquiler de maquinaria, los proponentes a su elección deberán adjuntar certificación de cumplimiento y/o acta de recibo final y acta de liquidación, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del servicio.

**El no cumplimiento de la experiencia específica hace inhábil la propuesta.**

**VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA:** La verificación técnica corresponde al análisis de presentación y contenido de la propuesta técnica, de acuerdo con los requisitos mínimos de la invitación de la siguiente manera:

**CONDICIONES DE LA MAQUINARIA.**

Para la acreditación de la maquinaria, el proponente deberá allegar con la propuesta, los documentos que den cuenta de dicha maquinaria o equipo, de acuerdo con el siguiente requerimiento:

ITEM

DESCRIPCIÓN

UNIDAD


CANT.

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

1	MOTONIVELADORA EN LLANTADA $\geq$ 160 Hp (Incluye operario, combustible, Aceite, lubricante en general, reparaciones, repuestos y accesorios cuando se requiera de tal forma que se garantice la operación continua de los mismos). Modelo 2013 o superior	HORAS	1
---	---	-------	---

- Se debe anexar la siguiente documentación:
- **ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA O EQUIPO:** Para la acreditación de la maquinaria, el proponente deberá allegar con la propuesta los documentos que den cuenta de dicha maquinaria o equipo, debe presentar una certificación donde identifique cada maquinaria o equipo, con anotación de sus características relevantes. Placa, modelo, serie, potencia.
- **EQUIPO EN PROPIEDAD:** Para efectos de acreditar la propiedad del equipo o maquinaria se deberá adjuntar la factura de compra o de la tarjeta de propiedad. La tarjeta expedida en idioma extranjero, deberán ser acompañados de traducción simple al idioma castellano. Si la descripción del equipo se encuentra en idioma castellano, no se requerirá de traducción simple, ni se requerirá apostille o Consularización.

La propiedad de la maquinaria, se acreditará mediante la presentación de los documentos aportados por el proponente, para las volquetas se deberá presentar obligatoriamente copia de la tarjeta de propiedad, soat y tecno mecánica.

- **EQUIPO EN LEASING Y/ O ALQUILER:** Para efectos de acreditar el leasing o alquiler el proponente deberá adjuntar el respectivo contrato de compra o leasing el cual deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, acompañado de los documentos de propiedad (factura o tarjeta de propiedad) de la maquinaria objeto del contrato.

El proponente está obligado a suministrar y poner al servicio de la actividad todo lo que se requiera para la debida ejecución de la misma y mantenerlo en excelentes condiciones de funcionamiento so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

•La maquinaria debe tener disponibilidad inmediata en el Departamento del Huila, y de fácil verificación de localización, disponibilidad, buenas condiciones de funcionamiento, operatividad y fácil desplazamiento al sitio de la obra. La maquinaria de ser **PROPIA, ARRENDAMIENTO O LISING debidamente certificada la disponibilidad por el propietario, siempre y cuando se cumpla la condición anterior.**

**NO SE ACEPTAN DOS PROPUESTAS CON DISPONIBILIDAD DE UN MISMO EQUIPO, en caso de presentarse dos propuestas que ofrezca la misma maquinaria o volqueta serán rechazadas dichas propuestas.**

**SI EL PROPONENTE NO ACREDITA LA PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O LISING DE TODO EL EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO, SU PROPUESTA NO SERÁ HÁBIL.**

#### **EQUIPO DE RESPALDO**

conforme al ofrecimiento de equipo de respaldo en propiedad, esto de cara a garantizar que el futuro contratista cuente con la maquinaria suficiente para sobre llevar eventualidades de cualquier índole en las cuales no pueda suministrar de manera inmediata la maquinaria establecida en el acápite anterior, es importante resaltar que las actividades del presente proceso de

*“Baraya, Juntos lo Haremos”*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

selección son de relevante importancia para el municipio pues las vías de las que trata la presente convocatoria requieren de una muy pronta intervención, por lo tanto el oferente deberá contener :

CANTIDAD	ACTIVIDAD
2	MOTONIVELADORAS >= 130 HP

**MAQUINARIA Y/O VEHICULO Y/O EQUIPO EN PROPIEDAD:** Para efectos de este acápite se debe acreditar la propiedad del equipo y/o maquinaria y/o vehículo y se deberá adjuntar tarjeta de propiedad y/o copia de la factura de compra y/o contrato de compraventa según sea el caso.

### 7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1510 unificado en el Decreto 1082 de 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/C controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo			Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se den aumentos en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes	Aumento de costos operacionales y retraso en la entrega del proyecto a la comunidad	3	2	5	Riesgo medio	Contratista / Entidad	Estudiar las condiciones climáticas, de accesibilidad y de orden público en general, de la zona a intervenir con el fin de determinar con mejor precisión el plazo de ejecución del proyecto.	1	1	2	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Dirección técnica o Coordinación y Supervisor de la zona - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde la definición de estudios y documentos previos hasta la publicación de pliegos. <b>Metodología del monitoreo del riesgo:</b> reprogramar el cronograma del proceso de selección para ajustar las etapas de adjudicación legalización e inicio del proyecto.

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co





**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Cuando el Municipio y/o Contratista dependen de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la entrega del proyecto	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista / Entidad	Planeación, revisión, ajuste, seguimiento y comunicación en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1	1	2	riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Dirección técnica o Coordinación y Supervisor de la zona - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el momento de concepción del proyecto hasta su terminación. <b>Monitoreo y revisión:</b> Se deberán coordinar las actividades que confluyan en la zona del proyecto con el fin de priorizar y realizar seguimientos para desembolsos y permisos según sea el caso. <b>Periodicidad:</b> quincenal y mensual.
3	General	Interno	Planeación	Operacional/Técnico	Ocurre por la presencia de redes existentes, no consideradas dentro de la información previa suministrada por los operadores de las mismas, afectando el normal desarrollo de las obras	Perjuicios a la comunidad. Incremento de costos para reparación de las redes. Aumento de tiempo de entrega.	1	3	4	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante	Investigación de la existencia de redes en la zona a intervenir y/o evaluación de costos de reparación de redes no informadas con cargo a la entidad prestadora del servicio, reprogramación de las obras	1	1	2	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Dirección técnica o Coordinación, Supervisor e Interventor - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde la planeación y desde la detección de redes de servicio en la obra. <b>Monitoreo y revisión:</b> Buscar información real de la ubicación de redes en el proyecto con el fin de ajustar el cronograma de ejecución, adicionando las nuevas actividades generadas por la presencia de redes. <b>Periodicidad:</b> quincenalmente.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros.	Retrasos en las actividades que componen el proyecto.	1	4	5	Riesgo medio	Al contratista	Reforzar la seguridad y la vigilancia, tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de las obras	1	2	2	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Contratista e Interventor - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el inicio de construcción de obras hasta la terminación de las mismas. <b>Monitoreo y revisión:</b> implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal de la obra, con el fin de que se den señales de alerta. <b>Periodicidad:</b> diario



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**

5	General Externo	Ejecución Operacional	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	retrasos en la ejecución de las actividades componentes de cada proyecto y por ende retrasos en la entrega del mismo.	2 4 6	Riesgo Alto Al contratista	Realizar paralelamente con la programación de obra, la programación con los proveedores para la consecución de insumos necesarios para la ejecución de cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos	1 1 2	Riesgo medio	si	<b>Personal:</b> Contratista e Interventor - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el inicio de construcción de obras hasta la terminación de las mismas. <b>Monitoreo y revisión:</b> Estudios de la oferta de insumos en el mercado con el fin de evitar retrasos en el suministro de éstos. <b>Periodicidad:</b> semanal.
6	Específico Externo	Contratación Técnicos	<b>Modificación de estudios, diseños:</b> Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en la ejecución de las actividades, variación del presupuesto contractual. Generar obra adicional u obra extra.	1 2 3	Riesgo bajo A la Entidad Contratante	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de los estudios y diseños (antes). Realizar revisiones del suelo mediante la ejecución apiques aleatorios en la zona donde se va a ejecutar el proyecto, incluyendo esta actividad en el presupuesto de obra	1 1 2	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Dirección técnica, Coordinador de zona, Supervisor e Interventor. - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el inicio de la obra hasta la terminación de la mitigación del riesgo. - <b>Monitoreo y revisión:</b> análisis y revisión de los estudios realizados con el fin de reprogramar la ejecución de las nuevas actividades. - <b>periodicidad:</b> durante el periodo de ajuste de los diseños
7	General Interno - Externo	Ejecución Jurídicos/Comercial/Regulatorios	<b>Expedición y/o modificación de normas:</b> Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Afectación del valor del contrato y retraso en la ejecución de los trabajos	2 3 5	Riesgo Medio Al contratista / Entidad Contratante	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de su suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad	1 2 3	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Jurídico - contratista. - Interventor y Supervisor. <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde la etapa precontractual hasta la liquidación del contrato. <b>Monitoreo y revisión:</b> actualización permanente de las normas contractuales, tributarias y demás. <b>Periodicidad:</b> durante el periodo de ejecución del contrato

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C - 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 - (098) - 8788716

Código Postal 411060 - contratatacion@baraya-huila.gov.co





**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**

8	General Externo	Ejecución Financieros	<b>Riesgo financiero:</b> Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	disminución de la utilidad del contratista	1 2 3	Riesgo bajo Al contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo	1 1 2	Riesgo bajo	No	<b>Personal:</b> Contratista - <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde la presentación de la propuesta hasta la terminación del contrato. Monitoreo y revisión: Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato. Periodicidad: mensual.
9	Específico Externo	Ejecución Operacional	<b>Variación de cantidades:</b> Son los efectos derivados del proceso constructivo realizado por el contratista, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución de las obras	Genera variación de cantidades de obra, obras extras y adicionales	1 2 3	Riesgo bajo Al contratista	Analizar el método constructivo tratando de que el mismo se ajuste en lo posible a las condiciones contractuales.	1 1 2	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Contratista- Dirección técnica, Coordinador de zona, Supervisor e interventor.- <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el inicio de la obra hasta su terminación- <b>Monitoreo y revisión:</b> revisión del método constructivo con el fin de ajustar el mismo a las condiciones del contrato y realizar cambios de obra. - <b>Periodicidad:</b> durante el periodo de construcción.
10	General Externo	Ejecución sociales o Politicos	<b>Orden Público:</b> Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Perdida de Bienes contratista. Vandalismo en el proyecto.	1 3 4	Riesgo bajo La Entidad Contratante / EL contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	1 1 2	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> La Entidad Contratante- Contratista. E Interventor. <b>Control y monitoreo:</b> recopilación de informes de la zona sobre el orden público.- <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo. <b>Periodicidad:</b> durante el periodo que se presente
11	General Externo	Ejecución Ambientales	<b>Faltas en el manejo socio ambiental de las obras:</b> Es la afectación a los residentes	Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	1 1 2	Riesgo bajo El contratista	Políticas de mitigación y control y monitoreo ambiental.	1 1 1	Riesgo bajo	si	<b>Personal:</b> Contratista. Interventor. Supervisor. <b>Control y monitoreo:</b> Cumplimiento de las normas ambientales y socialización del proyecto



**FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS**

12	General Externo	Ejecución Ambientales	contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Ambiental: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales	Genera desequilibrio ambiental, y ocasiona sanciones de las entidades controlantes	2 3 5	Riesgo medio El contratista	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de los permisos al contratista	1 2 3	Riesgo bajo	si	con la comunidad.- <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el inicio hasta la terminación del proyecto. <b>Periodicidad:</b> periodo de ejecución del proyecto.
13	Especifico Externo	Ejecución Natural	<b>Actos de la naturaleza- condiciones climáticas (previsibles):</b> Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles como en los eventos de un periodo lluvioso normal certificado por la Autoridad competente (IDEAM).	Retraso en la entrega del proyecto. Variación de costos del proyecto	2 4 6	Riesgo alto El contratista	Previsión de desastres a través de medidas de protección de las obras que impidan o minimicen el colapso de las mismas	1 2 2	Riesgo medio	si	<b>Personal:</b> Contratista de zona, Supervisor e Interventor.- <b>Fecha de Iniciación y terminación:</b> desde el inicio del hecho que da origen hasta la solución del evento. <b>Monitoreo y revisión:</b> construir obras que mitiguen los posibles impactos ocasionados por la fuerza de la naturaleza. <b>Periodicidad:</b> durante la presentación y mitigación del hecho.	


**8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES**

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
---------	------------------	-----------------	----------	----	----

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716  
 Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		x
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de vigencia del contrato, y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x	

#### 9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL


Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por cuanto el único factor determinante para adjudicar el contrato es el menor precio, por lo tanto, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – [contratatacion@baraya-huila.gov.co](mailto:contratatacion@baraya-huila.gov.co)



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	<b>FO-AMB-001</b>
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARAYA</b>	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	<b>FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS</b>		

### 10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

### 11. RESPONSABLES

**EDGAR PUENTES LLANOS**  
Secretario de Planeación e Infraestructura.

*"Baraya, Juntos lo Haremos"*

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co

